

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 19 MAR 2018

VISTO

El CUDAP: EXP- UNC: 0003079/2018, por el cual el Sr. Prof. Dr. EMILIO HORACIO ALBARENGA, Leg. 25182, solicita se le conceda licencia con goce de haberes en sus cargos docentes de Profesor Titular dedicación simple en Cát. "B" de Teoría General del Proceso y Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en Cát. "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial, ambas de la Facultad de Derecho, a partir del 4 al 15 de Junio de 2018 en razón de su asistencia en el "II Congreso Mundial sobre razonamiento probatorio";

Y CONSIDERANDO

Las razones explicitadas por el solicitante;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res.1600/00);

Que el Prof. Dr. Emilio Albarenga reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en Cát. "B" de Teoría General del Proceso, y Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110) en Cát. "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial, ambos en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 85/17;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ART. 1°: Conceder al Sr. Prof. Dr. EMILIO H. ALBARENGA, Leg. 25182, licencia con goce de haberes en sendos cargos docentes de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en Cát. "B" de Teoría General del Proceso y Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110) en Cát. "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial, ambos en forma interina, a partir del 4 al 15 de Junio de 2018 con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00).

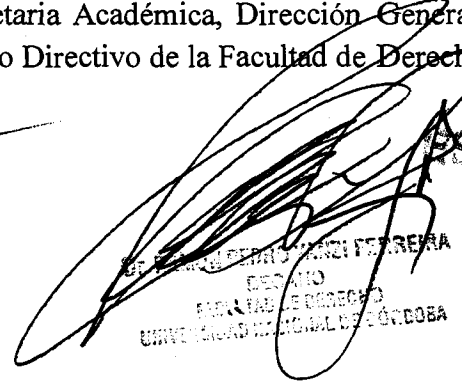
ART. 2°: Protocolícese, gírese copia a Secretaria Académica, Dirección General de Administración y Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

F/S

154


DANIEL FERRERA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

COPIA DE